



RESOLUCIÓN N° 303/2025.-
AUTORIZA PATENTE BNUP A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA.
CONCHALÍ, 30 de SEPTIEMBRE 2025.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso N° 303 del 16 de Septiembre de 2025.-**
Memorándum N° 241 de fecha 15 de Septiembre de 2025 de Alcaldía.
Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
Decreto Exento N° 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E N° 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-
Decreto Exento N° 848 del 31.07.2024 que modifica DE N° 1189/14 y D.E N° 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley N°3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento DEFINITIVO de la patente que a continuación se indica, para el desarrollo de la siguiente actividad:

ANTECEDENTES:

NOMBRE: LUZ MARINA LUNA VALLADARES
RUT: [REDACTED]
DIRECCION: FERIA LIBRE N° 02
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS
ROL: 211.307

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. N°3.063, de Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES


LGA/mum
ID: 861932